



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 16:48:26-0500



SUMILLA: LEY QUE RECONOCE Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PEDAGOGIA DEL AMOR.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

LEY QUE RECONOCE Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PEDAGOGIA DEL AMOR

Artículo 1. Reconocimiento y declaración de interés nacional y necesidad pública a la Pedagogía del Amor

Reconózcase y declárese de interés nacional y necesidad pública la Pedagogía del Amor, debiendo el Ministerio de Educación e instancias de gestión educativa descentralizada, y otras entidades del Estado, fortalecerla a través de normativas, materiales educativos y programas de formación docente, familia y comunidad.

Artículo 2. Creación de una Comisión Especial

Encárguese al Poder Ejecutivo la creación de una Comisión Especial para elaborar un Plan de Inicio de Ejecución de la Pedagogía del Amor en todas las instancias correspondientes, el mismo que deberá ser ejecutado por dicha Comisión.

Lima, mayo de 2022



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2022 14:39:02-0500



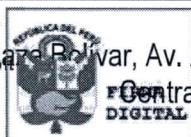
Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX ANTONIO
FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2022 13:06:30-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/05/2022 14:47:39-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA Elizabeth
Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2022 14:55:37-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Gau FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2022 16:32:21-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2022 15:37:51-0500



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ORÍGENES Y DISCURSOS DE PEDAGOGÍA DE LA TERNURA

Alejandro Cussiánovich V. en su *Ensayo sobre pedagogía de la ternura. Aprender la Condición Humana*¹, sostiene que:

Luego de siete u ocho años de Gobierno Militar, en el país se resienten los efectos de la **recesión económica y en lo social y político** la amenaza para los intereses de las clases dominantes, la respuesta de una oligarquía frontalmente golpeada por las reformas de los militares y por otro lado la fuerza que venía cobrando los sectores populares organizados. (...) Son los inicios de una nueva versión en la represión sufrida por las organizaciones sociales, sindicatos y gremios que conocerá de suspensión de garantías, de toques de queda, y en ese contexto se da el importante paro nacional del **19 de julio de 1977, masivas huelgas de hambre, las huelgas del magisterio, de los empleados del Estado, de campesinos y movilizaciones de pobladores**², de organización de despedidos por su reposición, etc.

(...) El complejo como doloroso **conflicto armado** es también el epílogo de este proceso y el inicio de lo que podríamos llamar las cicatrices de la violencia política, (...).

(...) congrega a maestros por varios días para hablar de derechos humanos, devino en una temeridad y objeto de sospecha, prueba entonces suficiente para quedar expuestos y liberados a cierta arbitrariedad de mandos de lucha antisubversiva como se dio en llamarla. Pero es importante resaltar que fueron tiempos en que el discurso sobre derechos humanos cobró fuerza ética y un significado de humanidad sumamente importante. La brutalidad empezaba a ser respondida con el sentido de la dignidad de los seres humanos. (...) el sentido de la vida que llegó a ocupar la preocupación de autoridades vale también para quienes trabajaban desde los 70 en la llamada educación popular; estos discursos fueron gradualmente virando hacia un discurso que sin ambages incorporara la cuestión de la paz como condición para hablar de justicia social o respeto a la dignidad y a la vida. (...).

Sin mayores pretensiones, **la pedagogía de la ternura intentó desde sus inicios ser un contra-discurso que recuperara la fuerza del amor basada en la justicia social** y en la capacidad de que nuestras entrañas no dejaran de conmoverse ante la postergación de millones de peruanos del

¹ Ensayo sobre la Pedagogía de la Ternura. Aprender la Condición Humana. Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe – IFEJANT. Edición a cargo de IFEJANT, Lince, Lima 14. File:///D:/Pedagogia%20del%20Amor/pedagogia_de_la_ternura%20Alejandro%20Cusiano vich.pdf

² Recientemente **Jaime Joseph A.** dedica el tercer capítulo *Crisis y Bifurcación*, de su investigación, a analizar la naturaleza y la extensión de la crisis, óp. Cit, p. 111-143



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

ande y de la amazonia, de nuestras poblaciones empobrecidas de la costa, ante todo excluido y marginal, discriminado por color, por género, por edad, por no tener. (...).

Pero el daño a la vida, a la convivencia de las personas, la brusca como injusticia interrupción de sueños y aspiraciones, es en primer lugar una grave lesión a la corporalidad, a la condición corporal de las personas. Por ello un discurso de pedagogía de la ternura lejos de ser una cuestión falsamente espiritualista, es fundamentalmente un reencuentro con el cuerpo, con lo material, con lo real concreto. No se puede aprender la humanidad, saltándose que este aprendizaje tiene insoslayablemente un esencial componente de corporeidad. Esta perspectiva estuvo de alguna manera presente en el primer intento de formular algunas reflexiones sobre lo que entonces se empezó a llamar "pedagogía de la ternura".

FUNDAMENTACIÓN DE LA PEDAGOGÍA DEL AMOR

Alba Nelly Quilismal Paguay, en su *Informe Final del trabajo de Graduación o titulación previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, con mención en Educación Básica*³, indica:

Fundamentación Filosófica

Freire, Paulo. (1990). "La práctica educativa es el proceso dinámico que fomenta el dialogo y la comunicación entre los intervinientes, educandos, educadores, fortaleciéndose mediante el respeto hacia la dignidad humana promoviendo la formación humana cuando las actividades docentes son realizadas con comprensión, paciencia, ternura; fortaleciendo el proceso de enseñanza aprendizaje".

Fundamentación Axiológica

FREIRE, P. (2002). "La Pedagogía de Amor se orienta a la formación del ser humano en la práctica de valores que le permiten interactuar en el contexto con respeto, tolerancia, responsabilidad, honestidad y solidaridad, facilitando su adaptación al mundo, donde el docente mediante estrategias afectivas, consolida el desarrollo cognitivo, procedimental, actitudinal".

Fundamentación Epistemológica

BEILIN, H. (1992). "La epistemología genética, estudia el origen y desarrollo de las capacidades cognitivas desde su origen orgánico, biológico y genético, alcanzando las estructuras cognitivas para la asimilación del

³ Alba Nelly Quilismal Paguay. Informe Final del trabajo de Graduación o titulación previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, con mención en Educación Básica, denominado "La Pedagogía del amor y su incidencia en el ambiente escolar de los estudiantes de cuarto año de educación básica de la escuela Abdón Calderón del Cantón Montufar, Parroquia Gonzales Suarez, provincia del Carchi". Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Carrera de Educación Básica, Modalidad: Semipresencial. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, 2014.



conocimiento, considerándose esencial la Pedagogía del amor para el desarrollo del educando, respetando las diferencias individuales".

Fundamentación Ontológica

FREIRE, Paulo. (1993). "La educación es una misión ontológica, involucra al ser que se educa como al que enseña, los dos seres se afectan en el aprendizaje, positiva o negativamente, siendo el dialogo una necesidad existencial del hombre, donde el afecto y el amor contribuye en la formación de su comportamiento generando ambientes propicios para el aprendizaje".

Fundamentación Psicológica

FREIRE, PAULO. (1989). "La educación es una forma de percibir su realidad social, donde el sujeto es protagonista de su historia siendo el educador quien trasmite sus enseñanzas mediante la Pedagogía del amor, desarrollando el nivel cognitivo, actitudinal, psicomotriz, afectivo en un ambiente escolar seguro y confiable".

Fundamentación Pedagógica

FREIRE, P. (1993). "Para entender la educación del amor es importante el respeto hacia las limitaciones y dificultades del educando donde la Pedagogía del Amor constituye un pilar primordial de la educación, estimulando la afectividad, aceptando al educando con sus valores, defectos, aptitudes y carencias estableciendo una relación con el aprendizaje del estudiante, en la adquisición de conocimiento, y dimensión formativa, facilitando la interiorización de valores que le permitan afrontar la vida".

JUSTIFICACIÓN DE LA PEDAGOGÍA DEL AMOR

Wilfredo Montenegro Carrasco, en su "Pedagogía del amor y PNL para la educación integral. El desarrollo humano integral de la persona"⁴, indica que:

Las nuevas generaciones se caracterizan por su **frialdad e indiferencia frente al rendimiento académico y el comportamiento**. La calidad y excelencia en los logros del rendimiento y la conducta parecen ser cosa del pasado, lo propio de estos tiempos es el desorden, la informalidad, la mediocridad, entre otros.

(...). Estudiantes que dejan de lado el verdadero propósito de su educación a cambio de una nota aprobatoria. El cálculo es aprobar como sea. Sin duda

⁴ Wilfredo Montenegro Carrasco. Pedagogía del amor y PNL para la educación integral. El desarrollo humano integral de la persona. Escuela Profesional de Psicología, Universidad de San Martín de Porres, Perú. Cultura, 2018, 32, 279-322 (enero - diciembre). ISSN (Impreso): 1817-0285 ISSN (Digital): 2224-3585.
<https://doi.org/10.24265/cultura.2018.v32.13>.
file:///D:/Pedagogia%20del%20Amor/Continuar%20Trabajando%20RCU_32_pedagogia-del-amor-y-pnl-para-la-educacion-integral-el-desarrollo-humano-integral-de-la-persona.pdf.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

estamos en una situación donde el hombre mide su valor más por lo que tiene, que por lo que es o debe ser: persona humana. **La mediocridad** en las relaciones humanas, la pérdida de la conciencia, son el efecto del reduccionismo materialista aplicado en el ámbito educativo. Pese a estos problemas, las nuevas corrientes educativas han colocado a la dimensión afectiva en un segundo plano, **separando la dimensión afectiva del saber, desconociendo que los aprendizajes significativos dependen, entre otros factores, del afecto** (Vanga & Fernández, 2016).

(...). La gran preocupación de la familia es la economía. Con tal de alcanzar los logros económicos esperados, no importa el número de horas que se trabaje, aunque ello conlleve al abandono de sus hijos. Puede haber dinero para pagar colegio privado y mostrar una imagen de orgullo por ello, pero no hay tiempo suficiente para fortalecer en sus hijos otros factores, no económicos, pero indispensables para su formación integral. **No hay tiempo para ayudar en las tareas, no hay tiempo para jugar con los hijos, no hay tiempo para escucharlos y darles cariño.** Se llega cansado de tanto trabajar, porque el dinero es muy importante, sino quién paga los estudios, quien cubre los gustos y necesidades de la familia. Frente a esta situación el Estado ya no interviene comprometidamente, deja que la educación se rija por las reglas del mercado y el negocio. «La mediocridad y la corrupción institucionalizada en nuestro sistema educativo obstaculizan toda pretensión de cambio y de mejorar a favor de una educación integradora» (Sánchez, 2013, p. 8).

(...)

La violencia, el individualismo y el libertinaje, característicos de las nuevas generaciones son manifestaciones de la incapacidad del hombre para relaciones fraternales. La escucha y buena estima han desaparecido de la interrelación de las personas. **La convivencia social es mediocre y utilitaria**, se llama amigos a quienes nos sirven para nuestro propio interés, pero no para el desarrollo de una amistad sincera. **La cordialidad, el respeto, la empatía y la comunicación sincera ya no son parte de las relaciones humanas.** La recuperación de los valores humanos en las nuevas generaciones, mediante relaciones empáticas que crean un ambiente donde, sobre todo los jóvenes, puedan sentirse escuchados, estimados. Tales acciones despiertan sentimientos y emociones positivas, estimulan los éxitos individuales y colectivos. **El afecto cambia la actitud impositiva de censura por una más cordial y afectiva** (Méndez, 2014).

(...)

De Zubiría (2007) sostiene que el ambiente natural para **el desarrollo del amor (afecto) es la crianza.** La crianza de un hijo es una tarea cotidiana, casi instintiva. Cuidar, alimentar, vestir, asear, vigilar, son acciones de este proceso. Sin embargo, **la crianza requiere de una pedagogía básica**



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

dirigida a formar, orientar y desarrollar afectivamente el amor en los hijos. Este proceso permite la adquisición de competencias afectivas intrapersonales: autoconocimiento, autovaloración y autocontrol. Interpersonales: conocer, valorar e interactuar con los demás. Tales competencias son indispensables para la convivencia adecuada en la **familia, el trabajo y la sociedad.**

EL AMOR ES EL VALOR DE MÁXIMA NECESIDAD EN LA VIDA

Wilfredo Montenegro Carrasco, continúa indicando en su *"Pedagogía del amor y PNL para la educación integral. El desarrollo humano integral de la persona"*⁵, lo siguiente:

En el fondo, **el objetivo de todo sistema y programa educativo integral es contribuir, no solo con el éxito académico sino con la consolidación de la convivencia familiar, laboral y social.** El Ministerio de Educación del Perú (2017), mediante el Diseño Curricular Nacional (DCN), en el contexto de una educación integral, señala que **el amor es el valor de máxima necesidad en la vida. El amor es fuente principal de convivencia.** De modo más completo, Leuridan (2018) sostiene que, la buena educación se expresa en la convicción y práctica de los valores (virtudes), modo de vida que requiere del cultivo de la razón y la libertad, de la comprensión de la norma, del detalle del afecto (el amor) y el buen ejemplo de los adultos.

EL DOCENTE EN LA PEDAGOGÍA DEL AMOR

López Arrillaga, Cesar, en su ensayo denominado *La Pedagogía del Amor y la Ternura: Una Práctica Humana del Docente de Educación Primaria*⁶, indica que,

El docente de educación primaria, en su acción pedagógica debe reunir una determinada forma de actuar y relacionar con los estudiantes, con el propósito de consolidar y avanzar en un proceso de enseñanza-aprendizaje

⁵ Wilfredo Montenegro Carrasco. *Pedagogía del amor y PNL para la educación integral. El desarrollo humano integral de la persona.* Escuela Profesional de Psicología, Universidad de San Martín de Porres, Perú. Cultura, 2018, 32, 279-322 (enero - diciembre). ISSN (Impreso): 1817-0285 ISSN (Digital): 2224-3585.
<https://doi.org/10.24265/cultura.2018.v32.13>.

file:///D:/Pedagogia%20del%20Amor/Continuar%20Trabajando%20RCU_32_pedagogia-del-amor-y-pnl-para-la-educacion-integral-el-desarrollo-humano-integral-de-la-persona.pdf.

⁶ López Arrillaga, César. *Universidad Latinoamericana y del Caribe, ULAC. La Pedagogía del Amor y la Ternura: Una Práctica Humana del Docente de Educación Primaria.* Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo INDTEC, C.A.

DOI: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2019.4.13.13.261-277>

OAI-PMH: http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/oai.

Revista Científica. -Ensayo Arbitrado -Registro n°: 295-14548 -pp. BA2016000002 -Vol. 4, N.º 13-agosto-Octubre2019-pág. 261/277 ISSN: 2542-2987 -ISNI: 0000 0004 6045 0361



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

en un ambiente y clima escolar desde los valores, el amor, la ternura y comprensión de cada individualidad con sus características, necesidades, habilidades y destrezas de su alumnado. Por ello es importante, destacar lo planteado por Pérez (2018a): **"es urgente que afiancemos la pedagogía de la esperanza comprometida y del amor hecho servicio"** (párr. 1); de acuerdo a lo anterior, el docente con amor debe servir y educar a todo su estudiantado para formarlos como seres amorosos y útiles a la sociedad.
(...).

(...)

Por lo tanto, es importante destacar lo planteado por Pérez, (2013):

Ama el maestro que cree en cada alumno y lo acepta y valora como es, con su cultura, su familia, sus carencias, sus talentos, sus heridas, sus problemas, su lenguaje, sus sueños, miedos e ilusiones; celebra y se alegra de los éxitos de cada uno, aunque sean parciales; y siempre está dispuesto a ayudarlo para que llegue tan lejos como le sea posible en su crecimiento y desarrollo integral (párr. 5).

(...). De este modo, lo planteado en cuanto a la Pedagogía del amor como el camino de la educación humanista, para García (1990):

La Pedagogía del Amor es una propuesta humanista y pacificadora en donde se exige el reconocimiento del otro ser humano como autónomo, libre y emocional e invita al docente a manifestar la empatía, la tolerancia, entre otros valores; permite al docente acompañar al estudiante de forma integral abarcando todas las etapas de proceso educativo desde lo cognitivo hasta lo afectivo, busca la verdad, la autenticidad, la ternura, la empatía, la comunicación asertiva, la socialización los valores necesarios para afrontar la vida conforme a su dignidad (pág. 174)

(...)

Evidentemente, **el amor es el motor y herramienta que impulsa las buenas prácticas del docente** en la concreción de un proceso de enseñanza y aprendizaje desde los espacios de interacción más humanos, más espirituales, más tolerantes y más amorosos en los cuales los estudiantes desarrollan sin límites su imaginación, creatividad, innovación y aprendizaje holístico e integral como buenas personas con valores, y es dentro de la escuela, el espacio destinado para ello.

Wilfredo Montenegro Carrasco, continúa indicando en su *"Pedagogía del amor y PNL para la educación integral. El desarrollo humano integral de la persona"*⁷, lo siguiente:

⁷ Wilfredo Montenegro Carrasco. Pedagogía del amor y PNL para la educación integral. El desarrollo humano integral de la persona. Escuela Profesional de Psicología, Universidad de San Martín de Porres, Perú. Cultura, 2018, 32, 279-322 (enero - diciembre). ISSN (Impreso): 1817-0285 ISSN (Digital): 2224-3585.
<https://doi.org/10.24265/cultura.2018.v32.13>.
file:///D:/Pedagogia%20del%20Amor/Continuar%20Trabajando%20RCU_32_pedagogia-del-amor-y-pnl-para-la-educacion-integral-el-desarrollo-humano-integral-de-la-persona.pdf.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

La educación es un proceso de formación integral, que engloba el desarrollo cognitivo, afectivo y social de la persona, que se inicia en la familia, se continúa en la escuela y se consolida en la sociedad. Argyle (1992) sostiene que **el valor de educar no se reduce a la formación del intelecto, sino que trasciende prioritariamente a la formación de la afectividad** permitiendo formar personas felices tanto física y mentalmente (Argyle, 1992).

(...)

(...). En este proceso, Pérez et al. (2015), determina que **la tarea de una educación integral es formar hombres íntegros**, inteligentes, capaces de descubrir valores permanentes, innovar las relaciones humanas y sociales, y despertar en las nuevas generaciones actitudes de comprensión mutua y autocomprensión. **La formación integral de la persona, implica no solo el desarrollo de conocimientos, habilidades, normas, sino sobre todo la reflexión y práctica de los valores éticos y morales**, cuya consecuencia es la inserción del hombre en su comunidad y la cultura de su pueblo o nación, además de permitirle el logro de su realización personal, de sus metas y fines, sobre todo, la felicidad. (...).

(...)

Pérez et al. (2015) ven en la pedagogía del amor una herramienta efectiva en la búsqueda de soluciones a los diversos problemas educativos. Permite al estudiante ser congruente con las relaciones educativas, mostrarse tal cual es, expresar sus sentimientos y pensamientos. (...). **La pedagogía del amor vincula la dimensión cognitiva con la dimensión afectiva, buscando un mayor dinamismo en las tareas inherentes al proceso de enseñanza-aprendizaje**. Por ello, este modelo pedagógico es problematizador, desarrollador y dinamizador; es reflexivo, sistémico, valorativo y auténtico. Es la realización de un proceso dialéctico de apropiación de la propia cultura, donde el afecto crece naturalmente, dando lugar al surgimiento de un sistema educativo fundado en sus propias raíces culturales.

(...)

Por su parte, Gardner (2000, 2001) hace notar que la existencia de la dimensión de la vida personal es de gran importancia para la formación del hombre. **La pedagogía del amor emerge en este contexto como un conjunto de motivaciones afectivas que permiten al hombre trabajar con esmero y perseverar en sus emprendimientos**. (...).

DEFINICIONES DE LA PEDAGOGÍA DEL AMOR

Para comprender en su real dimensión el significado de la Pedagogía del Amor, tenemos que conocer algunas premisas necesarias, como las que el profesor Alejandro Cussiánovich V., nos indica en *La Ternura como Virtud Política*⁸:

⁸ Cussiánovich Villarán, Alejandro. *La Ternura como virtud Política*. INFANT Materiales de Trabajo No. 5. Editora Diskcopy S.A.C. Lima, 2018.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

1.- Virtud: es vivir un VALOR, algo que nos hace mejores, que nos permite sabernos solidarios, justos, positivos, pero sobre todo nos hace ir siendo personas con DIGNIDAD en la vida y actuar diarios. Virtud refiere a modo de vida, a la manera de ir siendo en la vida cotidiana.

2. -Valor: puede ser una abstracción cuando decimos formación en valores y nos hablan de ser honestos, de ser amables, de ser solidarios, de ser cooperantes; es decir, nos explican por qué eso es un valor y para qué sirve. El

riesgo es que nos quedemos en el discurso: ser buen ciudadano, ser responsable y nos llenamos del deber ser, aunque en lo cotidiano no lo seamos o no nos reconozcan como tales. Y es que no todo valor deviene una virtud en el quehacer de cada día.

3.- El valor es un concepto; la virtud es una praxis social, un modo de vida y de vivir la vida

4.- Política: refiere a nuestra condición de seres en relación; el otro, los otros, lo otro es lo que permite saber quiénes vamos siendo. En ese lo otro está el hábitat, el mundo, la tierra, el cosmos todo. Los pensadores griegos decían que somos seres políticos, que la política es una virtud en la que hay que educar a los ciudadanos porque es cuestión del espíritu y busca que podamos vivir en felicidad⁹.

Mariella Victoria Mendoza Carrasco, en *La Pedagogía del Amor y de la Ternura, en las aulas hospitalarias del Perú*¹⁰, indica que:

La Pedagogía es una ciencia con características particulares, tiene como principal interés el estudio de la educación como un fenómeno complejo, se basa en varias disciplinas sociales para comprender al ser humano, el contexto y la aplicación social. Se ocupa del arte de enseñar, y de la teoría y la práctica de la enseñanza.

No hay educación sin amor y sin ternura, estos dos ingredientes son parte fundamental en la enseñanza - aprendizaje y en todo aspecto de la vida, porque desde el momento que el ser humano es concebido, adquiere la necesidad de ser amado y brindar amor. Este sentimiento se hace valorable en todos los momentos y etapas de la evolución de la persona (...); tanto en la escuela como en la familia, siendo un binomio que no se debe separar. (...)

⁹ No le falta razón a E. Morin cuando nos recuerda en «¿Hacia el abismo? Globalización en el siglo XXI», 2010, Paidós, p.47; «La filosofía se ha encerrado en sí misma...Por primera vez en la tradición nacida de los griegos, dan la espalda al cosmos, al destino del hombre en el mundo, a las aporías de lo real...».

¹⁰ Mendoza Carrasco, Mariella. *La Pedagogía del Amor y de la Ternura en las aulas hospitalarias del Perú*. EDUCACIÓN. Julio - Diciembre. 2019, Vol. 25 N°2: pp. 205-212 DOI:10.33539/educación. 2019.v25n2.2048 Código ORCID 0000 -0003 -0919- 0296. file:///C:/Users/Esau%20Girón/Downloads/2048-Texto%20del%20artículo-6334-1-10-20200212.pdf



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

En el Perú, uno de los referentes que ha investigado y escrito sobre la "Pedagogía de la Ternura" es el sacerdote educador Alejandro Cussianovich, (...). Cussianovich considera que hablar de la "Pedagogía de la ternura" **es centrarnos en la educación del afecto y sentimientos**; en particular en el ámbito familiar y escolar.

(...)

Cussianovich manifiesta que dependerá de la formación en el hogar, en la sociedad y en la escuela, los logros en la vida familiar, escolar y social, necesarios para construir y fortalecer una adecuada identidad, responsabilidad social y solidaridad con su entorno. Para él, **la pedagogía de la ternura se encuentra relacionada con las políticas de estado, de inclusión social y educativa**, donde el estado y la sociedad cumplen un rol fundamental en darles a los niños, el afecto, cariño y respeto que merecen, sea cual sea su condición: cultural, racial, religión, socio-económica o de cualquier otra índole, lo cual los ayudará a ser buenos seres humanos en el futuro.

Wilfredo Montenegro Carrasco, en su *Pedagogía del amor y PNL para la educación integral. El desarrollo humano integral de la persona*¹¹, indica lo siguiente:

(...). **El amor permite pensar, sentir y actuar de forma equilibrada.** De Zubiría (2007) aclara que **la afectividad es el motor de la existencia**, es lo que nos mueve a hacer o dejar de hacer todo. Es la clave para que nuestra vida cotidiana cobre sentido. El ser padres, hermanos, hijos, esposos, novios, enamorados, amigos, compañeros, trabajadores y emprendedores, en la perspectiva del amor cobran un gran sentido. Las emociones y sentimientos de amor, felicidad, alegría, tristeza son determinantes en la formación de actitudes, valores y principios.

La pedagogía del amor es una filosofía que busca solucionar los problemas relacionados al sano crecimiento del ser humano, su personalidad, sus capacidades intelectuales, axiológicas y sociales, cuya consecuencia directa, son los modos óptimos de convivencia humana en cualquier contexto donde nos ponga la vida. Díaz y Salamanca (2013) afirman que **esta pedagogía permite identificar el origen de los conflictos y busca las soluciones acertadas.** (...). La familia, la escuela, los amigos y el trabajo, son instituciones socioculturales mediadoras que aportan en esta tarea. (...). La participación de padres de familia y docentes, con actitudes y detalles afectivos es crucial en la educación integral de sus hijos.

¹¹ Wilfredo Montenegro Carrasco. *Pedagogía del amor y PNL para la educación integral. El desarrollo humano integral de la persona*. Escuela Profesional de Psicología, Universidad de San Martín de Porres, Perú. Cultura, 2018, 32, 279-322 (enero - diciembre). ISSN (Impreso): 1817-0285 ISSN (Digital): 2224-3585.
<https://doi.org/10.24265/cultura.2018.v32.13>.
file:///D:/Pedagogia%20del%20Amor/Continuar%20Trabajando%20RCU_32_pedagogia-del-amor-y-pnl-para-la-educacion-integral-el-desarrollo-humano-integral-de-la-persona.pdf.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

El amor es el valor que se muestra mediante actitudes de profundo respeto, valoración de uno mismo y del otro, buen trato y consideración. (...). **La pedagogía del amor promueve, es integradora sin discriminación.** Pérez et al. (2015) asiente que esta pedagogía resalta las actitudes humanas, **con sentimiento de amor**, profundo respeto y sentido de solidaridad con los demás y con uno mismo. (...).

Yendo a detalles más profundos, hay que considerar que **«las palabras cariñosas, los besos, los abrazos, los elogios y las actitudes amables; el reconocimiento de los logros y cualidades, el aprecio y el respeto, son estrategias claves de la pedagogía del amor»** (Díaz & Salamanca, 2013, p. 23).

(...).

El fin de la pedagogía del amor es la felicidad. La felicidad es el indicador de una mejor calidad de vida. La gratitud, el optimismo, la resiliencia, el amor, la risa, el buen humor y el bienestar son manifestaciones de la felicidad. Finalmente, la extraversión, la intensidad de experiencias emocionales, el regocijo, placer y la satisfacción son efectos de la práctica del amor (Alarcón, 2009).

La pedagogía del amor es preventiva. Es cuando una persona recibe formación afectiva tiene en sus manos poderosas herramientas para afrontar la vida. La violencia, el maltrato, son reemplazados por actitudes de cuidado e integración. **Las sociedades que valoran la formación afectiva de sus ciudadanos, disminuyen significativamente sus indicadores de violencia**, y, por el contrario, emerge con fuerza una mejor calidad de vida, que trasciende las condiciones materiales. **Todo ser humano necesita formación afectiva**, sin importar la edad. Pero, si se empieza a temprana edad, mayor es el impacto. En dicho proceso, la familia, la escuela, la comunidad, los medios de comunicación y las organizaciones cumplen un papel fundamental. La formación de nuevas generaciones que se amen a sí mismos y a los demás, y que contribuyan a la convivencia social dependen de esta pedagogía. **Aprender a ser persona, a convivir en comunidad y en sociedad, son pretensiones de la pedagogía del amor** (De Zubiría, 2007).

La pedagogía del amor, según Aguilera y Martínez (2017), es un **«estilo educativo que desarrolla dentro del saber ser de cada docente un hilo invisible (el amor) que une el cuerpo, la mente, la conciencia y el corazón en las acciones pedagógicas con sus estudiantes»** (p. 44). Es decir, el amor es un escudo de protección y tenacidad que se logra en la conexión entre lo que se es como persona de valor y el sujeto de alteridad, mediante el dinamismo de brindar y recibir afecto. También, afirman que **el amor es la gran motivación para generar una conexión entre la razón y la emoción**, una reciprocidad de sentimientos y afectos, una disposición al



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

bien del otro, y para consigo mismo, tranquilidad, creatividad y paz. Ello nos permite comprender que, a pesar de nuestras distintas historias, somos capaces de sostener actitudes conscientes, más integrales, críticas y conciliadoras.

En este contexto, **Olguin** (2014), acota la necesidad de una educación que promueva el aprendizaje de la vida, el compartir y la comunicación. Precisa que **«el cultivo del mundo emocional, del amor y las actitudes amorosas son claves para el desarrollo biológico, mental y social de las personas en desarrollo»** (p. 13). «Una cultura educativa más humanizada es aquella que integra conocimientos, emociones y relaciones que enseñe a conocer, a convivir y a trabajar juntos» (p. 17). 8...).

En el fondo, **la pedagogía del amor expresa lo que significa aprender a vivir como seres humanos**. Olguin (2014) sostiene que lo humano no surge de la confrontación sino de las relaciones sociales entre ellos. El comportamiento humano no es efecto de la naturaleza, sino del aprendizaje. La humanidad se expresa en la confianza y paz, valores aprendidos en la interacción con quienes los poseen. El estudiante al sentirse valorado, reconocido y aceptado por los demás reafirma su autoestima, su seguridad y su calidad humana, en el caso contrario, se siente incapaz de desarrollarse como individuo (Díaz & Salamanca, 2013).

(...)

LA PEDAGOGÍA DEL AMOR EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Alejandro Cussiánovich V., en su obra *La Ternura como Virtud Política*¹², responde la siguiente pregunta:

6.- ¿Tiene la Ternura valor político, efecto político?

• *La pedagogía de la ternura intenta informar un modo de vida —entrañablemente humano— de la sociedad y de los pueblos.*

Es en este ininterrumpido esfuerzo, también educativo, que la pedagogía de la ternura encuentra su articulación y expresión política, pública; es decir, **cuando logra dar forma coherente, dinámica y colectiva a modos de vida que nos hacen reconocibles como miembros de la especie humana.**

Refiere directamente, entonces, al tipo de relaciones sociales, culturales, interpersonales, políticas que se da la sociedad a sí misma. Demanda, en este sentido, hacer del componente de afecto un factor emancipador de la reclusión a lo doméstico, a lo privado, a lo meramente individual o

¹² Cussiánovich Villarán, Alejandro. *La Ternura como virtud Política*. INFANT Materiales de Trabajo No. 5. Editora Diskcopy S.A.C. Lima, 2018.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

interpersonal al que se tiende a relegar la vida afectiva, el mundo de los sentimientos, las expresiones del amor como la más humanizante pasión.

(...)

(...). El propósito de la pedagogía de la ternura es, sin desconocer las transformaciones del cambio de época, contribuir a que la esperanza de un proceso de humanización permita seguir avanzando en la búsqueda de una condición humana sellada por la dignidad y que ello se vaya haciendo realidad desde el más temprano inicio de la vida de cada ser humano. (...)

Luisa Fernanda, Mora Gutiérrez, en su Trabajo de Grado¹³ denominado *"Emociones Políticas: Aportes en la configuración de una Política Educativa del Amor para el Pos Acuerdo de Paz en Colombia"*, señala que:

Las emociones políticas dan esa posibilidad de generar un nuevo tipo de relaciones que pueden ser enseñadas en el aula, mediante la pedagogía del amor. (...).

Lo que se busca es que toda teoría que permita generar aportes significativos, justo, en el campo de la educación, se aplauden, dado que no existe una sola forma de educar y formar a los ciudadanos. Son, particularmente, estas pedagogías distintas las que posibilitan ampliar la capacidad de aprehensión de las personas y convertirlas en ciudadanos del mundo. Así, la intención, tal y como lo sostiene Nussbaum (2012; 2017), en hacer esfuerzos que permitan ofrecer oportunidades conjuntas para que todos los seres humanos tengan vidas decentes, se minimicen las desigualdades internas de cada país como las desigualdades entre países. **En tal lógica, toda apuesta por la educación, por mejorar las políticas educativas, sobre todo, en tiempos de posconflicto, repercute en pensar y comprometerse de lleno con la formación de nuevos ciudadanos, capaces de abordar las complejas intersecciones de estas desigualdades en un mundo cada vez más interconectado.**

(...)

(...). Una sana política educativa hace posible una gestión que crea importantes cambios en el tejido social, lo que permite evidenciar una serie de impactos a corto y largo plazo que influenciaran un sector y, a su vez, reflejan la labor de la entidad encargada del direccionamiento de esta. En conjunto se entiende que **una política educativa transformadora requiere ser pensada e impulsada en función de la sociedad y en pro de fortalecer el compromiso y la responsabilidad por los logros del bien común.**

(...)

(...). Según Rodríguez (1997), **la educación debe servir tanto a educandos como educadores para aprender a leer la realidad, para escribir su historia.** Ello supone hacer una comprensión crítica del mundo

¹³ Luisa Fernanda Mora Gutiérrez. Trabajo de Grado "Emociones Políticas: Aportes en la configuración de una Política Educativa del Amor para el Pos Acuerdo de Paz en Colombia", Maestría en Educación, Facultad en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C. 2018



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

mediante la reflexión y el diálogo con el ánimo de promover una transformación positiva de la sociedad. La clave de este tipo de procesos implica a partir del desarrollo de las emociones políticas, generar cambios en el actuar y las actitudes, con el ánimo de afectar las relaciones del mundo, con los demás y consigo mismo.

Para tal abordaje se resaltan las ideas de Nussbaum acerca de las políticas educativas, las implicaciones de una política del amor, la visión propia de los docentes acerca de una pedagogía del amor y las conclusiones que quedan luego de todo este recorrido investigativo acerca de la posibilidad de pensar una política educativa de este tipo que contribuya a las políticas educativas actuales de cara a los procesos de posconflicto.

(...).

Lo que propone Nussbaum (2016), supone **promover una educación basada en sentimientos y actitudes morales que permitan fortalecer los motivos que llevan a poder unirnos como seres humanos**. Dicha cooperación se forja a partir de un abanico de motivos como el amor, la justicia, la compasión moral hacia aquellos más vulnerados para que puedan llevar una vida decente y digna. De esta manera la autora señala lo siguiente:

"Cualquier teoría de justicia que pretenda ofrecer una base para que todos los seres humanos tengan unas oportunidades de vida decentes deben tener en cuenta tanto las desigualdades internas de cada país como las desigualdades entre países, y debe estar preparada para abordar las complejas intersecciones de estas desigualdades en un mundo cada vez más interconectado" (Nussbaum, 2007: 228).

En esa lógica, lo que se pretende la autora, según Guichot (2012: 2015), es un llamado a todos los ciudadanos de manera decidida a cambiar las situaciones conflictivas por un mundo que sea común a todos. Para ello, presta especial atención sobre una educación que puede ser definida como crítica, reflexiva, participativa e intercultural. Por tanto, el enfoque de capacidades forja una educación de calidad con fundamento en la teoría de la justicia que conforman las condiciones mínimas de carácter universal para tener una vida digna. (...).

Las capacidades y las emociones políticas según las propuestas de Nussbaum para Guichot (2015), deben ser pensadas primero de forma individual y luego política. Pero, sobre todo, son amables a una constante revisión que permita mantener un diálogo vivo en relación a las necesidades que presenta cada cultura. Así, una educación que sea generadora de este tipo de prácticas ciudadanas, según Nussbaum (2008; 2016b), debe comenzar a temprana edad, desde los primeros pasos de la escuela, para ir avanzando según los siguientes niveles de estudio de toda persona. Para Guichot el momento actual comienza a exigir con gran urgencia:

la reivindicación de una democracia que garantice, al modo de Nussbaum (2010), unas capacidades para todos y todas que



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

permitan una vida libre y con cierto bienestar, está pidiendo un compromiso claro, honrado y riguroso de los educadores por un modelo de educación muy distinto al que se suele «ofertar» en nuestros días —que insta a la competitividad, que se burla de las humanidades y las reduce a su mínima expresión; que menosprecia el ámbito de las artes y, osado, se atreve a relegarlas a optativas en el currículum; que entiende la calidad de la educación como el rendimiento académico del alumnado «medido» a través de pruebas estandarizadas. Un compromiso por un modelo que bien pudiera tener como referencia la sociedad justa que se deduce del enfoque de las capacidades examinado, una comunidad de personas libres, tolerantes, abiertas, solidarias, críticas, reflexivas, responsables y humanas (2015: 64).

(...).

(...). Nussbaum hace una apuesta de este estilo pensando, de manera particular, en la inteligencia de las emociones. Para esta autora “todas las sociedades están llenas de emociones” (2017: 13). Sin embargo, **existe la necesidad de educar las emociones de acuerdo con los principios o compromisos políticos. Empero, no basta con educar las emociones si ellas no se manifiestan en el orden de lo político.** Justo en nuestro país en medio de un conflicto que ha perdurado por más de medio siglo, en el que las instituciones del Estado, las estructuras de lo social y las políticas públicas en todos los órdenes desfallecen, parece necesario reconfigurar y reestructurar las formas de lo político para generar cambios significativos. **Desde dicha perspectiva, pensar una nueva pedagogía que por centro tenga el amor y sus múltiples formas puede devolver la esperanza, educar y formar nuevas generaciones con la intención de que ellas sean tanto fuente como fruto del cambio.**

PERSPECTIVAS DE LA PEDAGOGÍA DEL AMOR

Alejandro Cussiánovich V., en su obra *La Ternura como Virtud Política*¹⁴, sostiene que:

Una pedagogía de la ternura, o es sustantivamente una pedagogía crítica, o deja de ser histórica hacia atrás, en el hoy y hacia adelante.

(...)

La pedagogía de la ternura debe posicionarse como un modo de ser que se pone al servicio de la lucha contra las seis formas principales de poder «en sociedades capitalistas contemporáneas: patriarcado, explotación, diferenciación desigual, fetichismo de las mercancías, la dominación y el intercambio global desigual»¹⁵.

¹⁴ Cussiánovich Villarán, Alejandro. *La Ternura como virtud Política*. INFANT Materiales de Trabajo No. 5. Editora Diskcopy S.A.C. Lima, 2018.

¹⁵ Boaventura de Sousa Santos, «Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria», UNMSM, 2006, p.50



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Una pedagogía de la ternura está llamada a ser un componente inevitable en la creación de sentido.

(...)

No obstante, el reto mayor consiste en que la pedagogía de la ternura no solo contribuya a dotar de sentido la relación educativa, el encuentro, e imprima a la razón comunicativa la densidad que aporta la simpatía, el afecto, la emocionalidad que brota de la admiración, etc.; sino que sus intuiciones centrales devengan en sentido común. Mientras no sea así, quedará como una intuición que no pasará de ser interesante, pero incapaz de informar una nueva cultura política, de lograr que informe un modo de vida con sentido, con el sentido que da el vivir desde el horizonte de la dignidad de la condición humana como condición fraguada en el amor. (...)

La pedagogía de la ternura no es una terapia, aunque tenga efecto positivo para la salud mental.

(...)

Retomar la perspectiva que Vigotsky, entre otros, llama el paradigma histórico cultural, histórico social, constituye un imperativo pedagógico, es decir, un principio ético que nos coloca frente a la gran pregunta que todo educador debe hacerse: **¿la sociedad que estamos entregando a las nuevas generaciones se inscribe como garantía de un más radical proceso de humanización?**, ¿las nuevas generaciones serán más sanas, humanamente hablando, que las generaciones¹⁶ mayores o ahondarán los alarmantes signos de deterioro, que se reconocen en la sociedad global, frente al sentido de la vida, de la justicia, de la igualdad, de la hermandad, de la solidaridad, del no cuidado de la tierra, de los impases intergeneracionales e interculturales? Ciertamente que la pedagogía de la ternura no tiene una respuesta técnica a esta compleja situación ni es su finalidad directa el lograrlo, pero puede tener un efecto necesario en la salud mental de las personas, en los proyectos de vida de los individuos y eventualmente de las colectividades¹⁷. Puede inscribir su acción y pensamiento en lo que se ha dado en llamar *volver a la vida después del trauma*, pero que aprende a seguir viviendo, no obstante, *el murmullo de los fantasmas*¹⁸.

La pedagogía de la ternura está llamada a formar en una nueva ética y en una nueva comprensión de la política como ética pública.

(...).

(...). La nueva ética es un cuestionamiento radical desde los no-persona, los no-humanos, desde los que han visto secularmente negada su condición humana y relegados a una especie de sub-condición humana, desde aquellos que forman parte del «sufrimiento inútil» en bella expresión de

¹⁶ B. Cyrulnik, «El amor que sana», p.71, el autor señala que estamos actualmente viendo a «bebés gigantes de narcisismo hipertrofiado»

¹⁷ Se requiere un diálogo entre la pedagogía de la ternura y la pedagogía clínica; ver Giancarla Sola, «Introduzione alla Pedagogia Clinica», 2008, il melangolo, 118 pag

¹⁸ Ver Boris Cyrulnik, «El murmullo de los fantasmas. Volver a la vida después de un trauma» Gedisa, 2003, passim



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Lévinas¹⁹ o se les considera parte de los desechables. Ubicarse desde los que padecen la marginación, la exclusión, o como diría Freire desde los que son objeto de opresión, nos coloca simultáneamente en una clave de esperanza prometida y en inacabable proceso de concreción por la porfía de quienes no poseen nada, sino la esperanza como factor de subversión de la historia. (...).

(...)

Para que desde la pedagogía de la ternura se afirme la ética en la que se funda, debemos tener presente que «el universalismo ético tiene un componente racional y un componente místico»²⁰. Ambos componentes constituyen una base y una meta de la pedagogía de la ternura. Pero, sabemos bien que los fundamentos de la ética están en crisis, «Dios ausente, ley desacralizada, el super-yo social no se impone incondicionalmente y, en ciertos casos, está ausente; la responsabilidad se ha reducido; el sentido de la solidaridad se ha debilitado»²¹ estas dos últimas, la responsabilidad y la solidaridad debilitadas, figuraban ya entre las diez cuestiones con las que se cerraba el siglo XX²².

La pedagogía de la ternura demanda construir un lenguaje y una mirada social positivos, estimulantes.

Si de por sí **el lenguaje juega un papel decisivo en la formación del ser humano**, en la medida que **le permite expresar cómo se representa a sí mismo, a los demás y al mundo del que es parte**, cuánto más si se reconoce que toda mirada social —verbalizada o no— «por su calidad de representación colectiva, constituye una fuerza modelizadora muy importante que puede organizar la historia de una vida»²³. Por ende, podemos entender mejor los efectos de toda estigmatización, de todo lenguaje que tienda a descalificar a cualquier persona en su condición humana, en su vivencia personal y, muy en especial, a niños o niñas. (...).

De Paulo Freire se recoge este llamado a cultivar una actitud y una mirada afectuosa y de profundo respeto²⁴. Hay miradas que expresan pesimismo, que son anti- esperanza y sabotean las posibilidades de la alegría. **La pedagogía de la ternura bien podría llamarse pedagogía de la alegría, del entusiasmo, del reencantamiento como fruto de una pedagogía crítica**. Y es que la pedagogía **es por esencia relacional y relacionante, como lo es el lenguaje**. Incluso, el lenguaje solo emerge gracias a otro, a otros que nos lo aprenden. **El amor es una forma de lenguaje que se aprende gracias a otros** o se desaprende a causa de

¹⁹ Citado por Michel Delhez, en «"Amour" et "lutte de classes" dans les années trente», en *Revue Philosophique de Louvain*, n.3, 2002, p. 549

²⁰ E. Morin, «L'Étique», op.cit.p. 16

²¹ Ibidem, p.22

²² IINU, «Estados de desorden», 1994, passim.

²³ Ver Boris Cyrulnik, «Bajo el signo del vínculo. Historia del apego». Gedisa, 2005, p. 82

²⁴ Ver Oscar Jara H, «Paulo Freire, filósofo de la transformación de la historia», CEAAL, en *Revista Latinoamericana de Educación Popular*, n.28, 1/2009, p.37: «Lo que no debemos perder nunca, ante ninguna circunstancia, es nuestra capacidad de asombro» (P. Freire)



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

otros, también. Incluso, las relaciones preceden a la emergencia del lenguaje, como del amor. La pedagogía de la ternura está igualmente llamada a jugar un rol importante en este proceso. Ella se presenta, por principio, como una especie de «declaración pre-verbal de amor»²⁵.

OBJETIVOS DE LA PEDAGOGÍA DEL AMOR

Alejandro Cussiánovich V., en su obra *La Ternura como Virtud Política*²⁶, sostiene sobre:

d.- La condición ética en entornos de moral *self service*:

(...).

La pedagogía de la ternura, como toda acción educativa, apunta a **contribuir al desarrollo de la condición humana**, de la responsabilidad de ser seres sociales, de estar llamados a ser autónomos, a ser protagonistas de nuestra vida y coprotagonistas en el desarrollo humano de nuestras sociedades. (...).

2.5 Para seguir preguntándonos

La pedagogía de la ternura como contra-discurso en contextos de violencia, de discriminación, de racismo, de banalización de la vida, de la ética, de la alegría, de la reciprocidad, etc., **aspira a contribuir a que las nuevas subjetividades constituyan un nuevo orden interior en cada persona, muy en particular en los jóvenes, adolescentes y niños**. Orden interior preñado de afectuosidad, de mirada valorante, de comunicación acariciante.

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política del Perú

Artículo 2°. - Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. (...)

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. (...)

Artículo 13.- La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. (...).

Artículo 14.- (...).

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. (...).

²⁵ Boris Cyrulnik, «El amor que sana...», op.cit, p.95 y afirma más adelante que «la palabra escrita o hablada sitúan al trauma fuera de uno mismo», p.158.

²⁶ Cussiánovich Villarán, Alejandro. *La Ternura como virtud Política*. INFANT Materiales de Trabajo No. 5. Editora Diskcopy S.A.C. Lima, 2018.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Ley General de Educación (Ley 28044)

Artículo 2°.- La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad

Artículo 6°.- La **formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo**; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Artículo 8°. La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. **Se sustenta en los siguientes principios:**

- a) **La ética**, que inspira una educación promotora de los valores de **paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia**; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) **La democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Artículo 9°.- Son **finés de la educación peruana:**

- a) Formar personas capaces de lograr su **realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa**, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una **sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz** que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Ley de Reforma Magisterial (Ley 29944).

Artículo 3.- La **profesión docente** se ejerce en nombre de la sociedad, para el desarrollo de la persona y en el marco del **compromiso ético y ciudadano de formar integralmente al educando**. Tiene como fundamento ético para su actuación profesional el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores y el desarrollo de una cultura de paz y de solidaridad, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad peruana, la ciudadanía y la democracia. Esta ética exige del profesor idoneidad



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

profesional, comportamiento moral y compromiso personal con el aprendizaje de cada alumno.

Artículo 4.- El profesor es un profesional de la educación, con título de profesor o licenciado en educación, con calificaciones y competencias debidamente certificadas que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. Coadyuva con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional.

Artículo 40.- Los profesores deben:

- a. **Cumplir en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes**, realizando con responsabilidad y efectividad los procesos pedagógicos, las actividades curriculares y las actividades de gestión de la función docente, en sus etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación, de acuerdo al diseño curricular nacional.
(...)
- i. Ejercer la docencia en armonía con los **comportamientos éticos y cívicos**, sin realizar ningún tipo de discriminación por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
(...)
- n. Asegurar que sus actividades profesionales se fundamenten en el **respeto mutuo**, la práctica de los derechos humanos, la Constitución Política del Perú, **la solidaridad, la tolerancia y el desarrollo de una cultura de paz y democrática**.

Proyecto Educativo Nacional al 2036

Uno de los propósitos del Proyecto Educativo Nacional, indica que:

3. Bienestar socioemocional

La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indisolubles para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo.

(...)

Código de los Niños, Niñas y Adolescentes. (Ley N. 27337)

Artículo 3.- El niño y el adolescente tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

"Artículo 3-A. Los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se le brinde protección integral, ya sea por parte de sus padres, tutores, responsables o representantes legales, así como de sus educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra persona. El derecho al buen trato es recíproco entre los niños, niñas y adolescentes"



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Artículo 4.- El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación.

A nivel más específico

Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley N.º 29719)

Artículo 1º. La presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley No 27867)²⁷

Artículo 5.- La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Artículo 9.- Competencias constitucionales. Los gobiernos regionales son competentes para:

g) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, **educación**, salud y medio ambiente, conforme a Ley.

Artículo 10.- Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización.

Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.

1. Competencias Exclusivas Son Competencias Exclusivas, de acuerdo al artículo 35 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N.º 27783, las siguientes:
(...).
2. Competencias Compartidas Son Competencias Compartidas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N.º 27783, las siguientes:
 - a) **Educación.** Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo.
 - b) Salud pública
 - c) (...)

²⁷ Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Publicado en el Diario Oficial El Peruano, Normas Legales el 18 de noviembre del año 2002.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Ley Orgánica de Municipalidades (Ley No 27972)²⁸

Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación²⁸

Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:" (*) Extremo modificado por el Artículo Único de la Ley No 30968, publicada el 20 junio 2019.

1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.
3. (...).
4. Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.
5. (...).
6. Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
7. (...).
8. (...).
9. (...).
10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana.
11. (...).
12. Etc.

Dirección Regional de Educación de Ancash.

Resolución Directoral Regional No 2602, de fecha 12 de octubre del 2016, firmada por el Director Regional de Educación de Ancash, que resuelve:

1. **APROBAR** la Directiva No 0035-2016-ME/RA/DREA-DGP-EPA.D, normas y orientaciones para la implementación de acciones educativas en el marco del Proyecto de la Pedagogía del Amor en el nivel primario de las Instituciones Educativas del Ámbito Regional
2. **IMPLEMENTAR**, el desarrollo de las actividades previstas en la Directiva No 0035-2016-ME/RA/DREA-DGP-EPA.D, normas y orientaciones para la implementación de acciones educativas en el marco del Proyecto de la Pedagogía del Amor en el nivel primario de las Instituciones Educativas del Ámbito Regional.

²⁸ Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Publicado en el Diario Oficial El Peruano, Normas Legales el martes 27 de mayo de 2003.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

3. **APROBAR**, el Proyecto Educativo basado en la Pedagogía del Amor, para mejorar el desempeño de los Docentes y Estudiantes de Educación en la región Ancash.

Directiva No 0035-2016-ME/RA/DREA-DGP-EPA.D., de fecha 27 de setiembre del 2016, emitido por el Director Regional de Educación de Ancash, que da las Normas y Orientaciones para la implementación de acciones educativas en el marco del Proyecto de la Pedagogía del Amor en el Nivel Primario de las Instituciones Educativas del ámbito regional de Ancash.

Informe No 038-2016-ME/RA/DREA-DGP-D., de fecha 28 de setiembre del 2016 del Director del Área de Gestión Pedagógica DREA-A., al Director Regional de Educación de Ancash, en el que concluye que la Pedagogía del Amor, contribuye a la recuperación de los valores y actitudes en bien de la salud emocional del docente, estudiantes y padres de familia, los cuales se empoderan y fortalecen sus acciones en el aula, en el hogar, lo cual conlleva a mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones intervenidas en la región de Ancash.

IMPORTANCIA DEL PROYECTO DE LEY PARA NUESTRA SOCIEDAD

- Busca **que en todo el Sistema Educativo se desarrolle el fortalecimiento de una vida saludable y de convivencia democrática con la pedagogía del amor.** Practicas autónomas de una vida saludable y prácticas de actividad física, y su influencia en el estado de bienestar integral, físico, psicológico, emocional y espiritual.
- Busca **resolver la escasa práctica de la convivencia y participación democrática** en la búsqueda del bien común cuando se relacionan con los demás en situaciones de conflicto, sin respetar las diferencias y los derechos de cada uno, evadiendo sus responsabilidades, al mismo tiempo la falta de convivencia en el hogar, en el aula virtual o no, falta de respeto entre culturas menospreciando las culturas alto andinas y amazónicas, evaden la responsabilidad de la protección de las personas vulnerables y la defensa de sus derechos; deliberan sobre asuntos de interés público sin argumentos basados en la publicidad de los medios de comunicación y sin tomar en cuenta la opinión de los demás.
- **Contribuye con la disminución de la anemia**, debido a que los niños afectados muestran problemas físicos y de crecimiento, dificultad en la capacidad para resolver problemas, el desarrollo motor, se ven afectados con bajo coeficiente intelectual. Presentan problemas de socialización y habilidades comunicativas, lo que afecta su desempeño escolar y a futuro su inserción en el mercado laboral. Del mismo modo, de acuerdo al diagnóstico realizado la mayoría de estudiantes no incorpora hábitos de vida saludable; en sus rutinas no están considerando la práctica del deporte o el ejercicio físico. La mayoría de estudiantes y sus familias están frente a prácticas cotidianas de una vida sedentaria que no conllevan a una vida saludable.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Busca, por los medios de la pedagogía del amor, **disminuir la violencia económica, violencia sexual, violencia psicológica y violencia física**. Las cifras de mujeres, niños, niñas y adolescentes que sufren de violencia en sus hogares son sumamente preocupantes. Las causas del maltrato a la mujer, niño, niña y adolescente es por falta de principios, autoestima y liderazgo, los estilos de crianza machistas, expresado en los estereotipos de "asignación de roles diferenciados a hombres y mujeres", de manera arbitraria afecta al desarrollo socio emocional, afecta significativamente en los aprendizajes escolares, sus habilidades sociales, comunicativas, generando temor y terror, reduciendo gravemente su equilibrio emocional y su libertad de decisión y como consecuencia genera trastornos del sueño, de alimentación, miedo a las represalias, cambios en el estado de ánimo, sentimientos de rabia, humillación, rechazo; baja autoestima.
- Busca promover en el Sistema Educativo, **un trato transparente**, con respeto y mucho amor, entre todos los actores.
- Contribuye con la **mejora de los aprendizajes del currículo en los estudiantes de las instituciones Educativas**, considerando las necesidades de los estudiantes y las familias, las competencias para una vida saludable y convivencia democrática en busca del bien común, en la cual se Implementan los lineamientos de política educativa contextualizados en cada Región que permitan contribuir significativamente en los aprendizajes de los estudiantes.
- La Pedagogía del Amor, **tiene como propósito instalar en la mente del niño con la participación activa de las familias, la valoración de las actividades que conforman la vida saludable y la convivencia democrática** en busca del bien común, aceptación de la realidad, así como la autoestima y liderazgo para facilitar la adaptación al mundo a través del diálogo directo con los estudiantes bajo un clima basado en el respeto y el afecto, ellos puedan aprender de manera significativa.
- La Pedagogía del Amor, busca desarrollar aprendizajes con calidad y calidez y para ello:
 - La **participación de las familias** es clave, busca incorporar a las familias en el proceso educativo, la participación – colaboración entre la institución educativa y las familias debe ser efectiva y eficaz, ambos agentes deben conocer la información en ambos sentidos.
La importancia de la familia en la educación del niño es trascendente. Los alumnos se desarrollan de manera efectiva si se sienten apoyados tanto en su institución educativa como en su hogar. El rol de la familia en la educación cobra importancia, cuando se entiende que los niños reciben una educación emocional, principalmente, de sus padres.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Desde la familia, como punto de partida, se le enseña al estudiante a **encarar las emociones vividas a diario, como la ira, la alegría, la frustración y el amor**. Estos aprendizajes, una vez asimilados, se practican en situaciones externas como el colegio. Es por ello que la pedagogía de la ternura considera importante fortalecer la inteligencia emocional en la familia. De esta forma, el niño sabrá comunicar sus emociones de un modo saludable y socializar sanamente.

- La **"Nueva relación docente alumno"**. El vínculo entre docente y estudiante es clave para favorecer el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. El rol del docente de la pedagogía del amor: **Genera aprendizajes de calidad con calidez, afecto, cariño, amor y respeto hacia los estudiantes, responde las preguntas con amor cuando el estudiante lo necesita, propicia el medio que estimule la respuesta necesaria, pretende desarrollar las capacidades creadoras del estudiante, observa a los niños para entender sus inquietudes y necesidades**. El rol del estudiante de la pedagogía del amor: Agente activo en las aulas virtuales, se prepara para vivir en su medio social, vive experiencias directas, trabaja en grupo de forma cooperada, participa en la elaboración del programa según intereses. moviliza y facilita la actividad intelectual y natural del niño, realiza actividades para descubrir su conocimiento.
- **"Alianzas estratégicas"**, se establecen alianzas con organizaciones e instituciones a nivel, local, regional, nacional e internacional. Para las alianzas nacionales se firman convenios con diversas instituciones públicas y privadas.
- **"Trabajo cooperativo y colaborativo en Regiones"** para lograr implementación de una estructura de trabajo en redes de escuelas. El trabajo es cooperativo, colaborativo, afectivo, trabajamos en conjunto para alcanzar una meta en común y para lograrlo compartimos experiencias, conocimientos y habilidades entre todos los docentes a nivel nacional teniendo en cuenta en cada docente la independencia positiva, la responsabilidad, oportunidades, tiempo, limitaciones, decisiones, capacidades, cualidades, destrezas, fortalezas eficiencia y eficacia a nivel individual y grupal, que facilita la comunicación y solución constructiva de conflictos y sentirse motivado al lograr propósitos.
- **"Docencia de calidad"** cuya meta es fortalecer a los docentes a través de talleres, eventos, capacitaciones etc., para que planifiquen, dirijan, monitoreen, evalúen, reflexionen y retroalimenten los procesos educativos.
- Es coherente con el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano porque **permite consolidar el logro de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica**, potenciando la innovación y las



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú, cerrando las brechas de inequidad, dando respuesta desde la educación a la emergencia sanitaria por el COVID 19

- **Involucra a diferentes actores locales, distritales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales**, considerando el CNEB, la estrategia de educación a distancia "Aprendo en Casa" y el enfoque por competencias, apuntando a la optimización y potenciación del aprendizaje significativo de los estudiantes.
- La Pedagogía del Amor es pertinente porque **fortalece las competencias del CNEB relacionadas con las competencias "asume una vida saludable" y "convive y participa democráticamente en búsqueda del bien común"** el cual se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- Busca ayudar a los estudiantes en el **desarrollo físico, cognitivo y emocional, que son elementos inseparables de un aprendizaje significativo. La escuela y la familia son el ente principal del desarrollo cognitivo y la convivencia democrática de los estudiantes**. Por tanto, un adecuado desarrollo de las emociones es el terreno propicio para generar aprendizajes significativos, generándose así un espacio en el que ambas competencias se retroalimentan y permiten un desarrollo integral de las personas. Los estudiantes tienen que ser emprendedores en todos los ámbitos de su vida, ser críticos, reflexivos, valorarse como personas, ser dueños de su futuro, responsables de su rol familiar y social, conocer y poner en práctica sus derechos y deberes, llevar una vida saludable y espiritual, así como ser creativos y apreciar el arte, investigar y desarrollar sus habilidades científicas.

LEGITIMIDAD DE LA PEDAGOGÍA DEL AMOR EN EL PAÍS

Aprobación e implementación del Proyecto "La Pedagogía del Amor" en diversas Instituciones Educativas del País.

En aproximadamente, 14 regiones de nuestro país, ya se viene ejecutando la Pedagogía del Amor en diversas Instituciones Educativas. En la actualidad se cuentan con innumerables Resoluciones Directorales promulgadas por los Directores Regionales de Educación, que tienen como finalidad entre otras cosas aprobar el Proyecto La Pedagogía del Amor en diversas instituciones educativas, tal como enseguida lo indicamos:

Gobierno Regional de **Amazonas**

- Resolución Directoral No 09-2021, emitido el 05 de setiembre de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE Primaria y Secundaria



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

No 16251 "Antonio Josmel Pastor Muñoz" – El Rejo, distrito de Cumba, provincia de Utcubamba.

Gobierno Regional de **Ancash**

- Resolución Directoral No 0077-2021, emitido el 31 de agosto del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 88404 La Delicias, distrito de Nuevo Chimbote, Ancash.
- Resolución Directoral N.º 027 – 2021, emitido el 25 de agosto del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E.P. "Peruano Norteamericano" a través del RD N.º 2602-2021, distrito de Coishco, provincia del Santa, Ancash.
- Resolución Directoral N.º 40- I.E. N.º 1662-D – 2021, emitido el 30 de agosto del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 1662 "Villa San Luis" a través del RD N.º 040-2021, distrito de Nuevo Chimbote, Ancash.
- Resolución Directoral N.º 0051– 2021-ME-RA-UGEL-S-I.E. N.º 88042-D, emitido el 30 de agosto de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E. No 88042, Las Palmas, distrito de Nuevo Chimbote, Ancash.

Gobierno Regional de **Apurímac**

- Resolución Directoral N.º 015 – 2021, emitido el 10 de abril del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E.I N.º 02 "María Inmaculada". a través del RD N.º 015-2021, Abancay.
- Resolución Directoral N.º 016 – 2021, emitido el 10 de abril del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE N.º 221 "Nelly Araujo Aguayo – Vallecito El Olivo" a través del RD N.º 016-2021, Abancay, Apurímac.

Gobierno Regional de **Arequipa**

- Resolución Directoral N.º 026 – 2021, emitido el 02 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E. "Cristo Obrero" a través de la RD No 026-2021, Arequipa, Arequipa.
- Resolución Directoral N.º 049 – 2021, emitido el 09 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E. No 40440 "Corazón de Fátima", a través de la RD No 035-2021, distrito de Aplao, provincia de Castilla, Arequipa.

Gobierno Regional de **Ayacucho**

- Resolución Directoral N.º 068 – 2021-IEPE"SR" /AY, emitido el 24 de agosto de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IEPE "San Ramon de Ayacucho" a través de la RD No 068-2021, Huamanga, Ayacucho.

Gobierno Regional de **Cajamarca**



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Resolución Directoral N.º 06 – 2021/DRE-CAJ/UGEL-SI/IE.Nº 16872-ATAPACA, emitido el 01 de setiembre de 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE No 16872 Atapaca, a través de la RD No 005-2021, provincia de San Ignacio, Cajamarca.
- Resolución Directoral No 15 -2021, emitido el 01 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE No 11113 Sol Andino, a través de la RD No 15-2021, distrito de Catache, provincia de Santa Cruz, Cajamarca.
- Resolución Directoral No 10 -2021, emitido el 31 de agosto del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE No 16536 “San Miguel” a través del RD No 10-2021, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, Cajamarca.
- Resolución Directoral No 07 -2021, emitido el 06 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE No 101163-Nueva Esperanza a través del RD No 07-2021, provincia de Santa Cruz, Cajamarca.

Gobierno Regional del **Cusco**

- Resolución Directoral No 002 -2021/DREC/UGELC/IE 50034, emitido el 01 de octubre del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE No 50034 de Ccorao a través del RD No 02-2021/DRE/UGELC., Centro Poblado de Ccorao, distrito de San Sebastián, provincia y región del Cusco.
- Resolución Directoral No 033 -2021, emitido el 06 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE. “Clorinda Matto de Turner” a través del RD No 033-2021, Cusco.
- Resolución Directoral No 056 -2021, emitido el 21 de mayo del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor – Gestionando la Autonomía en la Comunidad Educativa Nacional para una convivencia pacífica con la pedagogía del amor en la IE. No 501100, Cusco.
- Resolución Directoral No 15 -2021, emitido el 07 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE 50178 “Bernardo Tambohuacso”, a través de la RD No 015-2021, distrito de Pisac, provincia de Calca, Cusco.
- Resolución Directoral No 05 -2021, emitido el 22 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE 51012 “Japam Cusco”, a través de la RD No 05-2021, Japam del distrito de Sicuani, Cusco.
- Resolución Directoral No 24-2021/DIENSG, emitido el 6 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE Parroquial de Acción Conjunta Nuestra Señora de Gracia a través del RD No 024-2021, Cusco.
- Resolución Directoral No 018-2021, emitido el 21 de mayo del 2021, que aprueba el Proyecto de Innovación Pedagógica “Gestionando la Autonomía en la comunidad educativa nacional para una convivencia pacífica con la pedagogía del amor en la IE. “Cesar Vallejo – 50481”, ciudad de Huambutio distrito de Lucre, provincia de Quispicanchi, Cusco.
- Resolución Directoral No 008-2021, emitido el 07 de setiembre de 2021, que aprueba el Proyecto “La Pedagogía del Amor” en la IE No 56347 de Alto Tahuapalcca a través del RD No 08-2021, provincia de Espinar, Cusco.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Resolución Directoral No 006-2021, emitido el 01 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 56272 "Milagroso Señor de Huanca" a través del RD No 006-2021, distrito de Quiñota, provincia de Chumbivilcas, Cusco.
- Resolución Directoral No 049-2021, emitido el 08 de marzo del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 50038 "Alejandro Velasco Astete" a través del RD No 049-2021, distrito de San Jerónimo, Cusco.
- Resolución Directoral N°099-2021/DRE/C/UGEL-C/D-IEGCNC, emitido el 16 de setiembre de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 51008 "Glorioso Colegio Nacional de Ciencias" a través del RD No 99-2021, Cusco.

Gobierno Regional de **Junín**

- Resolución Directoral N°017-2021, emitido el 10 de abril de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 30024 "Virgen de Fátima" a través del RD No 017-2021, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, Junín.
- Resolución Directoral No 037-2021, emitido el 10 de abril del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 30234 "Roberto Quispe Pomalaza" a través del RD No 037-2021, distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, Junín.
- Resolución Directoral No 037-2021, emitido el 10 de abril del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 30020 del distrito de Pucará a través del RD No 027-2021, distrito de Pucará, provincia de Huancayo, Junín.

Gobierno Regional de **Lambayeque**

- Resolución Directoral No 059-2021, emitido el 20 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 10052 – RP "Víctor Cesar Díaz Alemán", distrito de Reque, provincia de Chiclayo, región Lambayeque.
- Resolución Directoral No 0016-2021, emitido el 02 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 11611 "Rosa Merino", ciudad de Palmo Boliches, distrito de Olmos, Lambayeque.

Gobierno Regional de **Lima**

- Resolución Directoral No 093-2021, emitido el 31 de agosto del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 1019 "Chavín", distrito de Breña, Lima.
- Resolución Directoral No 012-2021-DIE No 1251 PERUANO SUIZO, emitido el 31 de julio del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

con Variante Técnica No 1251 Peruano Suizo de la localidad de Santa Clara del distrito de Ate, Lima.

- Resolución Directoral No 010-2020 I.E. No 8188 "FE"-UGEL04-COMAS, emitido el 02 de setiembre del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 8188 "Fe y Esperanza" a través del RD No 010-2021, distrito de Carabayllo, Lima.
- Resolución Directoral No 149-2021, emitido el 27 de agosto del 2021, que aprueba el Proyecto "Fortaleciendo la vida saludable y la convivencia democrática con la Pedagogía del Amor" en la IEP No 2083 "Virgen del Carmen" a través del RD No 149-2021, distrito del Rímac, Lima.

Gobierno Regional de **Piura**

- Resolución Directoral No 010-2021 IEI No 016 – Santa Julia, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en el aula "Ternuritas de 5 años y Solidarios de 4 años, de la IE 016 "Emilia Barcia Boniffatti del Asentamiento Humano Santa Julia del distrito de 26 de octubre en la provincia de Piura, región Piura, a través del RD No 010-2021.
- Resolución Directoral No 040-2021 DG-IEI No 029-SB-URB. SAN BERNARDO-CASTILLA, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 029 San Bernardo de la Urbanización San Bernardo del distrito de Castilla de la provincia de Piura de la región Piura a través del RD No 040-2021.
- Resolución Directoral N.º 015-2021-GOB-REG-PIURA-UGEL-S-I.E.- "JOB"-D, emitido el 01 de setiembre de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE "José Olaya Balanda" de Becara, Vice, Sechura, Piura.
- Resolución Directoral N.º 019-2021-GOB-REG-PIURA-UGEL-PIURA-I.E.- "VRHT"-D.SMF, emitido el 01 de setiembre de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E. "Víctor Raúl Haya de la Torre" del caserío Loma Larga Baja, distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, Región Piura.
- Resolución Directoral N.º 020-2021-GOB-REG-PIURA-UGEL-PIURA-I.E.- "MD"-D, emitido el 15 de setiembre de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E. "Mariano Díaz" del distrito de Catacaos de la provincia de Piura.
- Resolución Directoral. No 018-2021, emitido el 02 de abril del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE Divino Niño Jesús del Asentamiento Humano El Indio, del distrito de Castilla de la provincia de Piura, a través del RD N.º 018- 2021.
- Resolución Directoral. No 028-2021, emitido el 25 de agosto del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E 744 de ENACE III Etapa – distrito 26 de octubre – Piura, a través del RD N.º 028-2021
- Resolución Directoral No 23-2021-DG-IEI No 162-JDM – CHICLAYITO – CASTILLA, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 162 Jesús Divina Misericordia Chiclayito del Distrito de Castilla de la provincia de Piura de la Región Piura, a través del RD N.º 23-2021.

Gobierno Regional de **Puno**



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Resolución Directoral No 0012-2021, emitido el 10 de abril de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la I.E No 70196 Virgen de Fátima"-a través del RD No 012-2021, del distrito de Juli, provincia de Chucuito, Región Puno.

Gobierno Regional de **Tumbes**

- Resolución Directoral No 045-2021, emitido el 13 de setiembre de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE N.º 094 "Soterito López Espinoza", Zarumilla, Tumbes.
- Resolución Directoral N.º 042-2021-GR-DRET-UGEL-CV-I. E-071-JCM-AD, emitido el 01 de octubre de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 071 "Jose Carlos Mariátegui" del Pueblo de Acapulco, Provincia de Contralmirante Villar, Distrito de Zorritos, Tumbes.
- Resolución Directoral N.º 021 -2021, emitido el 30 de abril de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE No 009 "Zoila Delgado de Quintana" a través del RD N.º 021-2021, Tumbes.
- Resolución Directoral N.º 01646 -2021, emitido el 08 de abril de 2021, que aprueba el Proyecto de Innovación Educativa "La Pedagogía del Amor" para ser aplicado en el ámbito de la UGEL Tumbes, por un periodo de 3 años.
- Resolución Directoral No 069 – 2021, emitido el 12 de agosto de 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IEE "El Triunfo" a través del RD N.º 069-2021, Tumbes.
- Resolución Directoral N.º 035 – 2021, emitido el 10 de abril del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE Nª 022 "Herederos del Gran Chilimasa" a través del RD Nº 035-2021, ubicado en el complejo arqueológico Cabeza de Vaca, distrito de Corrales, Tumbes.
- Resolución Directoral N.º 015 – 2021-IE." T.7E", emitido el 10 de junio del 2021, que aprueba el Proyecto "La Pedagogía del Amor" en la IE "Técnico 7 de enero" de San Pedro de los Incas, Corrales, Tumbes.

Gobierno Regional de **Tacna**

- Resolución Directoral N° 044-2021 -IE-EP-D.GAL-T, emitido el 13 de octubre del 2021, que reconoce la ejecución del Proyecto "La Pedagogía del Amor", en la I.E "Enrique Paillardelle", ubicado en el distrito Coronel Gregorio Albarracín, provincia de Tacna, Tacna, durante el 2021

Es bueno recalcar que, en la actualidad, en nuestro país, diversas instituciones educativas vienen trabajando e implementando, de manera voluntaria, todo el proceso de la Pedagogía del Amor, por lo que, siendo de suma importancia para nuestra convivencia, es necesario que, a través de la presente Ley, se implemente en todas las instituciones educativas, institutos superiores y Universidades del país.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente Ley no genera afectación expresa sobre la legislación vigente. Permitirá fortalecer la Pedagogía del Amor en todo el proceso educativo, a través de normativas, materiales educativos y programas de formación docente, familia y comunidad.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

Esta propuesta **no implica gasto adicional al presupuesto** establecido, así mismo, el carácter declarativo implica la prioridad en su tratamiento por la relevancia de su necesidad social.

Contribuye con el fortalecimiento de la institución familiar de nuestro país, pues busca hacer de la familia el mejor lugar para crecer.

Permite que nuestros estudiantes de las regiones logren avances significativos en la mayoría de las áreas del CNEB, teniendo como ejes transversales la valoración de la vida saludable y la convivencia democrática y pacífica.

Contribuye con el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los estudiantes. Fortalece a la escuela y la familia entes principales en el desarrollo cognitivo y la convivencia democrática de los estudiantes.

Contribuye con el desarrollo de las emociones como terreno propicio para generar aprendizajes significativos, generándose así un espacio en el que ambas competencias se retroalimentan y permiten un desarrollo integral de las personas.

Los estudiantes son emprendedores en todos los ámbitos de su vida, son críticos, reflexivos, se valoran como personas, son dueños de su futuro, responsables de su rol familiar y social, conocen y ponen en práctica sus derechos y deberes, llevan una vida saludable y espiritual, así como son creativos y aprecian el arte, investigan y desarrollan sus habilidades científicas.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.

16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud

Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.

Con este objetivo el Estado: (a) garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes; (b) promoverá la paternidad y la maternidad responsables; (c) fortalecerá la participación y el liderazgo de las niñas, niños y adolescentes en sus centros educativos y otros espacios de interacción; (d) garantizará el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales, al enriquecimiento cultural, la recreación y la formación en valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades; (e) prevendrá todas las formas de violencia familiar, así como de maltrato y explotación contra niños, niñas y adolescentes, aportando a su erradicación; (f) prevendrá el pandillaje y la violencia en los jóvenes y promoverá programas de reinserción de los adolescentes infractores; (g) desarrollará programas especiales de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sufren las secuelas del terrorismo, (h) fortalecerá el ente rector del sistema de atención a la niñez y a la adolescencia, las redes de Defensorías del Niño y Adolescente en municipalidades y escuelas, y los servicios integrados para la denuncia, atención especializada y sanción de casos de violencia y explotación contra aquéllos; (i) fomentará programas especiales de recreación, creación y educación productiva y emprendedora de los más jóvenes; (j) implementará servicios de atención integral para adolescentes embarazadas, jefas de hogar menores de edad y parejas jóvenes; (k) fortalecerá sistemas de cuidado infantil diurno desde una perspectiva multisectorial; (l) apoyará la inversión privada y pública en la creación de espacios de recreación, deporte y cultura para los jóvenes, en especial de zonas alejadas y pobres; (m) promoverá que los medios de comunicación difundan imágenes positivas de la niñez, adolescencia y juventud, así como contenidos adecuados para su edad; (n) promoverá la educación sexual respetando el derecho de los padres de brindar la educación particular que crean más conveniente para sus hijos; (o) implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud; (p) institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil; y (q) promoverá la institucionalización de foros juveniles sobre los asuntos de Estado.